ACLARACIÓN [X]	ADICIÓN [ ]	PRORROGA [ ]	MODIFICACION [ ]
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	Numero de Aceptación de Oferta/Contrato de interventoría 1.110.12.11.0983
NOMBRE DE CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
NIT / CCC	16254057 - 8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ C.C 16254057
OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MODERNIZACION E INTERVENCIONES DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA*
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS $101.745.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2023, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de Agosto de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N.A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N.A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Diego Andrés Rivas Barrios

Entre los suscritos **LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA** identificado con CC. 16.272.405 expedida en Palmira Valle quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento administrativo de desarrollo institucional con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 de 01 enero del año 2020, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No Decreto No. 1-3-0022 del 7 de enero del 2020 quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Departamento administrativo de desarrollo institucional y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 16254057 quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 1** al Contrato de interventoría No 1.110-12.11-0983 de 2023 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. A través de la modalidad de mínima cuantía se llevó a cabo a través de la plataforma electrónica SECOP II proceso de selección para *LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MODERNIZACION E INTERVENCIONES DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA*
2. De dicho proceso de selección resultó adjudicatario EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 16254057
3. El contrato se perfecciono y suscribió en la plataforma transaccional el día 15 de agosto de 2023.

4. Se requiere aclaración del certificado de disponibilidad presupuestal y corrección del nombre del ordenador del gasto por lo que las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR el certificado de disponibilidad presupuestal, el cual, para todos los efectos, será del siguiente tenor: CDP No 3600001969 del 4 de mayo de 2023 / Proyecto PI43-102003/1/2/01/14.Realizar la Interventoría a la intervención de las in. Apropiación presupuestal: Fondo 1-3004- RECURSOS DEL CREDITO – Centro Gestor: 1148-DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Posición Presupuestaria: 23201010010214- otros edificios no residenciales. Área funcional: 4350301010010000- modelo integral del plan MIGP. Elemento PEP: PI43-102003/1/2/01/14-.Realizar la interventoría a la intervención de las instalaciones donde se presta el servicio de la gobernación del valle del cauca a nivel subregional. Cuenta Mayor 5507052259- adecuaciones y mejoras edificio san francisco.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el nombre del ordenador del gasto el cual para todos los efectos es el Dr. LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de interventoría No 1.110.12.11-0983 que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN VIGENCIA DE GARANTIAS. El contratista se obliga con la presente prorroga a modificar la vigencia de la garantía solicitada en el contrato.

CLAUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública

CLAUSULA SEXTA PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – publicará el presente otrosí No.1 en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Felipe Solórzano
Revisó. Luz marina lagarejo

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N.
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Juridica	
Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha: